



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 17 FEB 2009

VISTO: El Expte. N° 05-08-83149, mediante el cual la Sra. Ab. **María Victoria JALIL MANFRONI**, Leg. 40620, solicita se conceda licencia por maternidad, goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que por Res. N° 1541/08 se concedió licencia por maternidad Primer Período desde el 06.11.08 por treinta días;
- El certificado médico, obrante a fs. 1, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Lo dispuesto por el Art. 10 g), del Decreto 3413/79;

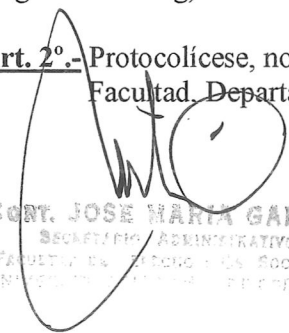
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SS.

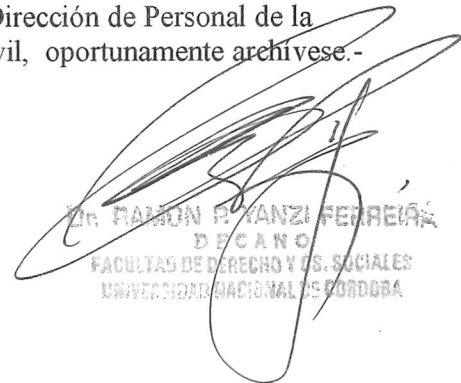
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, Segundo Período, con goce de haberes, a la Sra. Ab. **María Victoria JALIL MANFRONI**, Leg. 40620, a partir del 06.12.08 y por el término de sesenta días en un cargo de Ayudante de Primera Simple (Cód. 119) en la Cátedra de Derecho Privado I con cargo al Art. 10 g) del Decreto N° 3413/79.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

66